



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 01 de octubre del 2015, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y don **Carlos Manuel Alvarado González**, RUT. N° _____), representada por el mismo, Contratista de Obras Menores, con domicilio en la Calle Javiera Carrera N° 1040, Castro, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, viene en contratar los servicios de don, Carlos Manuel Alvarado González para el desarme del edificio público, el cual se tratará de recuperar la mayoría de las piezas, las cuales deberán inventariadas y dejadas en un espacio habilitado para esto.

SEGUNDO: La ejecución de la obra contempla realizar en 20 días corrido contados desde la fecha de este contrato.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$2.000.000.- (dos millones de pesos) incluidos impuestos.

También se debe considerar el pago de impuesto en la municipalidad de Dalcahue para efectuar el desarme, el valor de dicho impuesto también se encuentra incluido en el valor total del contrato.

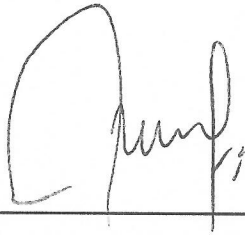
Esto se cancelará en un estado de pago:

1er Estado de Pago: Correspondiente al 100% del monto del contrato una vez terminadas las obras, previa certificación del ITO, visado por Director de Salud o Secretario General.

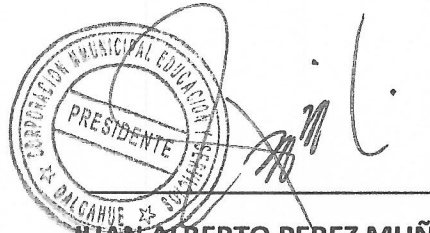
CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don Carlos Manuel Alvarado González y tres en poder de la Corporación Municipal.



Carlos Manuel Alvarado González



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ

**PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE**

JAPM/MGA/ADRM/fmb.

